



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	TORRES HUAMAN SEGUNDINO
Título Habilitante:	17-TAM/C-OPB-J-012-04
RUC:	10239562316
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal:	Reformulación del Reformulación del PMFI (PO 2)
Res. de Aprobación del Plan:	1381-2023-GOREMAD-GRFFS
Inicio y fin de vigencia del Plan:	31/12/2021 - 30/12/2024
Zafra:	2021-2024
Volumen del Plan(m3):	2980.46
Consultor/Regente que suscribió el plan:	RODRIGUEZ LOAYZA LUZGARDO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	RODRIGUEZ LOAYZA LUZGARDO

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00521-2024-OSINFOR/08.1.1
Fecha de Supervisión Inicio: 05/12/2024, Término: 08/12/2024	
Nro Res. Inicio PAU:	00205-2025-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Amplificación PAU:	000019-2025-OSINFOR/DPSFFS
Nro Res. Término PAU:	000038-2025-OSINFOR/DPSFFS

Se resuelve:

Multa Determinada: 0.424U.I.T.

DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 2, 21, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según	Volumen movilizado verificado en la



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

				reporte de extracción (m3)	supervisión (m3)
1	<i>Copaifera reticulata</i> Copaiba	PC 02	69.02	43.291	43.291
2	<i>Simira rubescens</i> Guacamayo caspi	PC 02	26.041	25.97	25.97
3	<i>Pterocarpus rohrii</i> Sangre de toro	PC 02	86.698	61.84	61.84
4	<i>Handroanthus serratifolius</i> Tahuari	PC 02	27.593	8.176	8.167
5	<i>Dipteryx micrantha</i> Shihuahuaco	PC 02	64.943	63.808	63.808
6	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo	PC 02	22.795	17.658	17.658
7	<i>Hymenaea oblongifolia</i> Azúcar huayo	PC 02	136.818	68.502	60.09
8	<i>Manilkara bidentata</i> Quinilla	PC 02	172.226	78.64	78.64

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Hymenaea oblongifolia</i> Azúcar huayo	PC 02	136.818	68.502	8.411	12,3%	6,1%

Fuente: Resolución N° 000038-2025-OSINFOR/DPSFFS

*Balance de extracción de fecha: 10/01/2025

Fecha de Ingreso al Observatorio: 16/01/2025

Fecha y hora de Consulta: 13/02/2026 00:32:59

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.